

**ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES**

AUDITORÍA: Auditoría de Cumplimiento y Financiera No: PAT/01/2021 con clave SF-02
UNIDAD AUDITADA: Dirección General de Coordinación Hacendaria

Fecha de elaboración: 13 de mayo de 2021

RESULTADOS

RESULTADO:

La entidad federativa reintegra la cantidad de \$4,617,029.30 que corresponde a los recursos comprometidos, pagados conforme al Calendario de Ejecución, establecido en el Convenio conforme el numeral 12 de los Lineamientos, así como en los señalado en la Cláusula Sexta y Séptima del Convenio para el otorgamiento de subsidios, en relación a los rendimientos generados se puede observar que se devuelven los generados al 31 de diciembre del 2020 pero en el estado de cuenta del mes de febrero y marzo del 2021 aparece un total de \$2,804.12 por concepto de rendimientos generados y los cuales no fueron transferido a la Federación.

OBSERVACIÓN No. 1 PAT/12'21

El ente auditado deberá de solicitar a quien corresponda para que se transferan los rendimientos generados a la Federación, por la cantidad de \$2,804.12 según estado de cuenta de la cuenta número 0115246989 de BBVA Bancomer al 31 de marzo del 2021, más los rendimientos generados en la cuenta a la fecha en la que se realice el reintegro, para así cumplir con lo que se establece en el convenio para el otorgamiento de subsidios que se celebra por una parte el Gobierno Federal, en adelante "La Secretaría" y por la otra el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en adelante "La Entidad Federativa" en su cláusula octava, artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y artículo 13, fracción I, inciso c de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

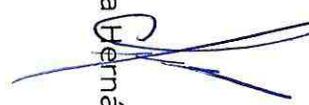
Tipo de Observación: Cuantitativa

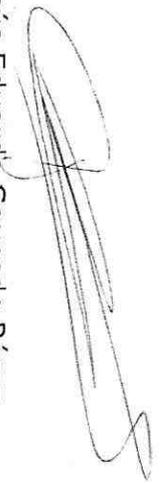
Monto Observado: \$ 2,804.12 (solo para referencia)

Recomendación: Se tengan presentes y se apliquen como corresponde las Reglas, lineamientos, Convenios y anexos técnicos que corresponden al Ramo 23, y así evitar observaciones posteriores.

ELABORÓ

Georgina  Martínez de León

Ana Lidia  Hernández Cárdenas

Jesús Eduardo  Saucedo Pérez

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

AUDITORÍA: Auditoría de Cumplimiento y Financiera No: PAT/01/2021 con clave SF-02
UNIDAD AUDITADA: Dirección General de Coordinación Hacendaria

Fecha de elaboración: 13 de mayo de 2021

RESULTADOS

RESULTADO:

Se reintegra la cantidad de \$ 3,565,264.00 que corresponde a recurso no ejercido "Fondo Regional 2020" el día 11 de enero de 2021, a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos generados por cantidad de \$134,560.09, cabe señalar que se verificó el estado de cuenta al 31 de marzo del 2021 y arroja un saldo de \$4,186.75 que corresponden a intereses generados y los cuales no se reintegraron a la Federación.

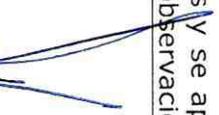
OBSERVACIÓN No. 2 PAT/12'21

El ente auditado deberá de solicitar a quien corresponda que se transferieran los rendimientos generados a la Federación, por la cantidad de \$4,186.75 según estado de cuenta de la cuenta número 0115246962 al 31 de marzo del 2021, más los rendimientos generados en la cuenta a la fecha, para así cumplir con lo que se establece en el convenio para el otorgamiento de subsidios que se celebra por una parte el Gobierno Federal, en adelante "La Secretaría" y por la otra el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en adelante "La Entidad Federativa" en su cláusula tercera, en las Reglas de Operación del Fideicomiso, en los numerales 30 y 34, en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y artículo 13, fracción I, inciso c de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

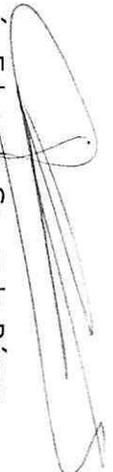
Tipo de Observación: Cuantitativa

Monto Observado: \$4,186.75 (solo para referencia)

Recomendación: Se tengan presentes y se apliquen como corresponde las Reglas, lineamientos, Convenios y anexos técnicos que corresponden al Ramo 23, y así evitar observaciones posteriores.


ELABORÓ
Georgina Martínez de León

Ana Lidia Hernández Cárdenas


Jesús Eduardo Saucedo Pérez